



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.048.-

Asunción, 18 de julio de 2019

Señor
Andrés Manuel Gubetich Mojoli, presidente
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 771, **QUE SOLICITA INFORME A LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente,

Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario

Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-198735



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 771.-

QUE SOLICITA INFORME A LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), sobre los siguientes puntos:

- a) Informe pormenorizado sobre los antecedentes de entrega de obligaciones sociales en cumplimiento al artículo 2º de la Resolución RD N° 2178/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE EL ESTABLECIMIENTO DE OBLIGACIONES REGULATORIAS EN EL MARCO DE LAS RENOVACIONES DE LICENCIAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR EN LA BANDA DE 800 MHZ", debiendo remitir copias en relación desde la vigencia de la mencionada resolución, en caso de no haberse dado dicho cumplimiento, expresar los motivos.
- b) Informe pormenorizado sobre los antecedentes de entrega de obligaciones sociales en cumplimiento al artículo 2º de la Resolución RD N° 1914/2017 "POR LA CUAL SE DISPONE EL ESTABLECIMIENTO DE OBLIGACIONES REGULATORIAS EN EL MARCO DE LAS RENOVACIONES DE LICENCIA DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE COMUNICACIÓN (PCS) EN LA BANDA DE 900 MHZ Y 1.800 - 1.900 MHZ.-", debiendo remitir copias en relación desde la vigencia de la mencionada resolución, en caso de no haberse dado dicho cumplimiento, expresar los motivos.
- c) Informe pormenorizado sobre los antecedentes de entrega de obligaciones sociales en cumplimiento de la Licitación Pública N° 01/2015 BANDA ANCHA MOVIL, establecieron OBLIGACIONES REGULATORIAS COMPROMISOS SOCIALES, debiendo remitir copias con relación desde la vigencia de la mencionada licitación, y, si a la fecha fueron entregadas todas las obligaciones sociales y en caso de negativa, expresar los motivos.
- d) Remitir lista de empresas que tienen la obligación social desde la vigencia de las Resoluciones mencionadas en los incisos a), y b), y Licitación Pública del inc. c) del presente pedido de informe, a la fecha.
- e) Remitir lista de lo donado, cedido y/o aportado por parte de las empresas que tienen la obligación social vigente en las Resoluciones mencionadas en los incisos a) y b) y Licitación Pública del inc. c) del presente pedido de informe.
- f) Remitir lista de los beneficiarios y documentos respaldatorios que los avalan en dicho carácter, con relación a las Resoluciones mencionadas en los incisos a) y b) y Licitación Pública del inc. c) del presente pedido de informe.



[Handwritten signatures]



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 771.-

g) Remitir los informes solicitados, en formato digital e impreso.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Arnaldo Franco
Secretario Parlamentario


Martín Arevalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

